

PERSONAJES DEL SUR (GÜÍMAR):
DON MIGUEL CAMPOS YANES (1855-1925),
LABRADOR, CABO DE LA GUARDIA PROVINCIAL, CONSERJE DE LA CAPITANÍA GENERAL
DE CANARIAS, MOLINERO, SARGENTO DE LA GUARDIA MUNICIPAL DE LA LAGUNA
Y CABO INTERINO DE LA GUARDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Cronista Oficial de Güímar)
[blog.octaviordelgado.es]

Nuestro biografiado comenzó su actividad laboral como labrador en su pueblo natal. Luego ingresó como guardia 2º voluntario en la Guardia Provincial, en la que ascendió luego a guardia 1º y a cabo; con este empleo fue comandante de dicho instituto en el puesto de La Palma y luego conserje de la Capitanía General de Canarias. Tras obtener su retiro, regentó un molino de harina en Tegueste y posteriormente obtuvo una plaza de sargento en la Guardia Municipal de La Laguna. Finalmente, pasó a la Guardia Municipal de Santa Cruz de Tenerife, en la que ocupó sucesivamente las plazas de guardia de 2ª, guardia de 1ª y cabo interino.



El Escobonal, pueblo natal de don Miguel Campos Yanes,
a finales del primer tercio del siglo XX. [Foto Benítez].

SU DESTACADA FAMILIA

Nació en el pago de El Escobonal (Güímar) el 8 de mayo de 1855, siendo hijo de don Juan Campos Díaz y doña Petra Yanes Delgado. Cuatro días después fue bautizado en la iglesia de San Pedro Apóstol de Güímar por el presbítero don Pedro Pérez Fariña, teniente del Dr. don Agustín Díaz Núñez, examinador sinodal, beneficiado curado propio de la misma y sus anejos, y arcipreste juez eclesiástico de dicho pueblo y su partido; se le puso por nombre “*Miguel*” y actuó como padrino el abuelo materno don Domingo Yanes.

Creció en el seno de una familia de labradores, que gozaba de notable prestigio en dicha localidad y en la que destacaron varios de sus miembros, entre ellos: su abuelo, *don*

José Campos Delgado (1767-1844), mayordomo de puertas de la Hermandad del Rosario en El Escobonal; su tío abuelo, *don Carlos de Campos Delgado* (1754-1838), perito medidor de tierras, recaudador y depositario de las limosnas de la ermita de San José, y mayordomo del Señor en Agache; su padre, *don Juan Campos Díaz* (1814-1884), 2º subteniente de la Milicia Nacional local, perito repartidor de impuestos, y alcalde pedáneo de El Escobonal y su comarca; el primo de éste, *don Juan Campos Pérez* (1790-1862), cabo 2º de Milicias, mayordomo del Señor en Agache, alcalde pedáneo de El Escobonal y perito del Ayuntamiento; su hermano, *don Domingo Campos Yanes* (1857-1930), maestro particular, auxiliar de la recaudación de contribuciones, comerciante, panadero, cartero, interventor electoral, fiscal municipal y juez municipal suplente de Arico, y corresponsal periodístico; sus sobrinos, *don Domingo Campos de la Rosa* (1884-?), albañil, teniente de alcalde de Arico y secretario interino del Juzgado municipal, *don Martín Campos de la Rosa* (1898-1979), soldado de Infantería, portero-alguacil y guardia municipal del Ayuntamiento de Arico, y *doña Nieves Campos de la Rosa*, telefonista de Güímar y Arico; y sus sobrinos-nietos, *don Juan Campos Díaz* (1915-?), juez de paz de Arico, y *don Juan Pedro Rodríguez Campos* (1922-1965), profesor mercantil, director de la academia “Rodríguez Campos”, presidente del Sindicato de Actividades Diversas y concejal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

LABRADOR Y GUARDIA PROVINCIAL¹

Volviendo a don Miguel, las tres primeras décadas de su vida las pasó en su pueblo natal. Cursó los Estudios Primarios en la primera escuela incompleta de El Escobonal, regentada entre 1864 y 1869 por el maestro güímarero don Faustino Campos Núñez². Luego, continuando la tradición familiar, trabajó como labrador.

Siendo vecino de su pueblo natal, en 1885 ingresó en la compañía de Guardias Provinciales del Batallón Provisional de Canarias, donde fue filiado como voluntario, “*procedente de la clase de paisano*”. Por entonces, contaba 30 años, seis meses y 23 días de edad, permanecía soltero, su religión era la “*Católica Apostólica Romana*”, medía 1,726 m de estatura y sus señas personales eran las siguientes: pelo rubio, cejas “*al pelo*”, ojos azules y barba poblada; nariz, boca, color y frente regulares; aire marcial, producción buena y ninguna señal particular. Además, acreditó saber leer y escribir.

Quedó filiado para servir en la clase de “*Guardia de 2ª*” por el tiempo de dos años y sin opción a premio, que empezaría a contársele desde el día en el que entró en dicho Batallón, con arreglo a las instrucciones y órdenes vigentes. Se le leyeron las leyes penales, según prevenía la ordenanza y órdenes posteriores, y quedó advertido de que no le serviría de disculpa para su justificación en ningún caso el alegar ignorancia de dichas leyes. Firmó dicho compromiso el 1 de diciembre de dicho año, ante el teniente coronel comandante don Juan Rodríguez Truilhé, siendo testigos el cabo 1º don José Hernández Martín y el sargento 2º don Alejandro González, y fue revistado por el comisario de guerra don Ramón Lapeña. En la revista de ese mismo mes prestó el juramento de fidelidad a las banderas en Santa Cruz de Tenerife y continuó prestando el servicio de su instituto en dicha capital.

De este modo, a finales de ese mismo año 1885 don Miguel Campos estaba empadronado como militar en el cuartel del Castillo principal de Santa Cruz de Tenerife, el

¹ Parte de su carrera militar, hasta mayo de 1889, la conocemos gracias a una hoja de servicios, que se conserva en el Archivo General Militar de Segovia.

² *Don Faustino Campos Núñez* (1846-1879), nacido en Güímar, tras ejercer como maestro de la escuela incompleta de El Escobonal, siguió la carrera militar. Fue alférez de Milicias y, como tal, oficial de almacén del Batallón de Lanzarote. Pasó con el mismo empleo a Infantería y fue destinado a la Guerra Carlista, donde por los méritos contraídos en ella se le concedió el grado de teniente y la Medalla de Alfonso XII con el pasador de Olot. Luego pasó al Ejército de Cuba con el grado de capitán; en dicha isla participó en diversas operaciones de campaña, ascendió a teniente efectivo y se le nombró Caballero de Primera clase de la Orden del Mérito Militar. Falleció en dicha isla y en plena campaña, cuando contaba tan solo 33 años de edad.

desaparecido de San Cristóbal, donde llevaba tan solo un mes como transeúnte; por entonces figuraba con 29 años de edad³.

Como consecuencia de *“escándalos cometidos por este individuo en el pueblo de Fasnía y pago de El Escobonal”*, el capitán de su compañía, con aprobación del primer jefe del cuerpo, le impuso 20 días de calabozo el 11 de agosto de 1886, los cuales sufrió desde ese mismo día hasta el 30 de dicho mes, ambos inclusive, en el calabozo del cuartel que ocupaba el Batallón Provisional en Santa Cruz de Tenerife. En el extracto de la revista del 1 de octubre de ese año se le reclamaron 50 pesetas, que le correspondían como primera puesta de vestuario, según la Real Orden de 16 de septiembre último.

Mientras continuaba prestando sus servicios en la Guardia Provincial, el 1 de junio de 1887 ascendió a guardia de primera clase de su misma compañía. Debía concluir su compromiso con el Ejército a finales de noviembre de ese mismo año, pero *“no pudiendo acogerse á los beneficios de la Ley de 1º de Junio de 1877, por tener nota desfavorable en su filiación”*, solicitó del primer jefe del Batallón Cazadores de Tenerife nº 21, al que por entonces estaba afecta la compañía de Guardias Provinciales, la continuación en el servicio como voluntario sin derecho a premio, *“hasta que llegado que sea el tiempo que previenen disposiciones vigentes, pueda obtener la invalidación de aquella nota y ampararse á las ventajas de la antedicha Ley”*; dicha gracia le fue concedida en Santa Cruz de Tenerife el 4 de dicho mes de noviembre y por ello continuó prestando el servicio de su instituto en las Islas Canarias.

Curiosamente y a pesar del arresto que había sufrido, según su *“hoja de hechos”*, fechada a 4 de junio de 1889, nuestro biografiado no había sufrido ninguna falta, corrección ni hecho particular. El 20 de noviembre de ese mismo año, siendo aún guardia de 1ª clase de la compañía de Guardias Provinciales, elevó una instancia al capitán general del distrito desde Santa Cruz de Tenerife, en solicitud de un mes de licencia *“para evacuar asuntos propios en el pueblo de Güímar”*, que se le concedió el 25 de dicho mes y comenzó a disfrutar dos días después⁴.

En ese mismo año 1889, don Miguel Campos Yanes estaba empadronado como militar en el Cuartel del Batallón de Infantería (Cazadores de Canarias nº 21) de Santa Cruz de Tenerife; figuraba como nacido en Güímar el 8 de mayo de 1855, soltero y con 19 meses de residencia en dicha capital.⁵

CABO DE LA GUARDIA PROVINCIAL Y COMANDANTE DEL PUESTO DE LA PALMA

Debido a su idoneidad y comportamiento en el servicio, ascendió a cabo de la Guardia Provincial. Tras este ascenso, el 7 de enero de 1891 fue destinado a Santa Cruz de La Palma, para hacerse cargo del puesto de dicha isla.

De regreso en Santa Cruz de Tenerife, en mayo de 1892 contribuyó con un donativo de 0,25 pesetas a la suscripción pública abierta en dicha capital *“para los gastos de las fiestas de Mayo”*⁶.

Como tal cabo de la Guardia Provincial, el 9 de julio de dicho año nuestro biografiado solicitó un mes de licencia para marchar al pueblo de Güímar en el mes de agosto próximo, pues *“asuntos de familia me lo exigen, con objeto de arreglar asuntos propios de intereses”*. El 12 del mismo mes se informó que se le consideraba acreedor a la gracia que solicitaba, *“en atención a sus buenas circunstancias y que ha servido más de 7 años en activo, en cuyo tiempo no ha disfrutado más que un mes de licencia”*. Dicha licencia le fue concedida el 25 de dicho mes.

³ Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Padrón municipal de 1885.

⁴ Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Caja 6164.

⁵ Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Padrón municipal de 1889.

⁶ “Suscripción pública”. *Diario de Tenerife*, 9 de mayo de 1892 (pág. 3).

En la sesión celebrada el 2 de septiembre de ese reiterado año 1892, la Comisión Provincial de la Diputación acordó: “Expedir la certificación que solicita el cabo de la Guardia provincial Miguel Campos Yanes”⁷.

BATAILLÓN CAZADORES DE TENERIFE N.º 21 Compañía de Guardias Provinciales

1.ª SUBDIVISIÓN

FILIACIÓN

de Miguel Campos Yanes, hijo de Juan
y de Petra, natural de Güimar, parroquia
de San Pedro, Ayuntamiento de Güimar, conserje
de Canarias, provincia de Canarias, aparcindado en Güimar,
juzgado de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias,
Capitanía general de Canarias. Nació en ocho de Mayo de mil
ochocientos cincuenta y cinco; de oficio labrador; edad cuando empezó á
servir treinta años, seis meses, veinte y tres dias. Su religión (C. N. R.)
su estado casado; su estatura un metro setenta y seis
milímetros. Sus señas estas: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular,
barba poblada, boca regular, color regular, frente regular, aire maternal,
producción buena. Señas particulares ninguna.

Acreditó saber leer y escribir

Este filiado como voluntario por el tiempo de la clase
de cazador.

Aprobado en el Batallón Cazadores de Tenerife en el
Diciembre de 1885.

Queda filiado en virtud de la presente para servir en clase de Guardia de 2.ª por el tiempo
de dos años, seis meses, diez dias que empezarán á contárséle desde el
dia que entró en dicho Batallón con arreglo á instrucciones y órdenes vigentes. Se le leyeron las
leyes penales, según previene la Ordenanza y órdenes posteriores, y quedó advertido de que no le
servirá de disculpa para su justificación en ningún caso el alegar ignorancia de dichas leyes.

Lo firmo, siendo testigos los que suscriben: Miguel Campos
Yanes, Capitán 1.º de Batallón, y don Juan de Dios y don Juan de Dios
de 2.º de Batallón, y don Juan de Dios y don Juan de Dios
Principales Enjefes. Proviéstalo por mi en dicho día y año el
Comandante de Batallón don Ramon de la Peña May, un sello

Filiación de don Miguel Campos Yanes.

CABO CONSERJE DE LA CAPITANÍA GENERAL DE CANARIAS

El 2 de diciembre de 1893, don Miguel fue nombrado conserje de Capitanía General de Canarias por el jefe de Estado Mayor de la misma, tal como éste comunicó al general gobernador militar:

El suntuoso palacio de esta Capitanía y el lujoso mobiliario con que está decorado, exigen para su mejor entretenimiento y conservación el cuidado de un conserje fijo, muy inteligente, honrado y formal que se dedique no solo á aquellos objetos, sino tambien á las frecuentes compras, composiciones de efectos, recogida del correo y otras mil incumbencias, mucho mas ahora que mermada en extremo la cantidad consignada para mobiliario, es necesario doble cuidado en aquellos objetos.

Con tal motivo, y siendo así que de largo tiempo se viene notando los perjuicios que el edificio y todo cuanto contiene vienen sufriendo por el frecuente cambio que se hace de un Cabo de ordenanzas, que sin aptitud para el cargo, viene haciendo funciones de conserje, encargado de las llaves y de todo lo expresado, hacen mas patente la necesidad ya referida de que se dote á la casa con un empleado que ni costo alguno responda á todas las necesidades, me han obligado á determinar que el Cabo de la

⁷ “Comisión Provincial”. *Diario de Tenerife*, 9 de septiembre de 1892 (pág. 2).

Guardia provincial Miguel Campos, que á las mejores cualidades en todos conceptos une la de ser notable escribiente y contabilista, venga desde luego como tal conserje á este palacio; sin que para ello sea necesario por ahora despedir al actual Cabo de ordenanzas hasta que ascienda, cumpla ó convenga separarlo.

*En su vista, sirvase V.E. disponer que desde luego venga á esta Capitanía General el referido Cabo con carácter de perpetuo, presentándose al Ayudante de servicio de quien recibirá las Instrucciones necesarias.*⁸

Dos días después se solicitó el traslado al jefe del Regimiento Infantería de Canarias nº 1 y así se hizo. En dicho destino estuvo por lo menos durante cinco años.

Por entonces, nuestro biografiado contrajo matrimonio con doña Rosa Yanes Tejera, natural de El Escobonal y dos años más joven, con quien continuó vecindado en Santa Cruz de Tenerife. El 22 de abril de 1894 actuó junto a su esposa como padrino de bautismo de don Miguel Díaz Serafín, nacido en el Castillo de La Cuesta e hijo del guardia provincial don Silvestre Díaz y Herrera, natural de Moya (Gran Canaria), y doña María Serafín Méndez, que lo era de Chipude (La Gomera).

En 1895 estaba empadronado en el cuartel de San Carlos de Santa Cruz de Tenerife como cabo de la Guardia Provincial; figuraba con 40 años de edad, ocho de ellos en la capital, y erróneamente como soltero⁹.



Capitanía General de Canarias, de la que fue conserje don Miguel Campos Yanes.

En mayo de 1896 aún estaba destinado como cabo de la Guardia Provincial de conserje en la Capitanía General de Canarias¹⁰. En razón de ello, se le mencionó en alguna ocasión en la prensa tinerfeña, como ocurrió el 18 de dicho mes en *La Opinión*:

En poder del cabo de la Guardia provincial Miguel Campos Yanes, se halla una licencia de recluta en depósito, la que fué encontrada en las inmediaciones de la calle de San Martín, el día del incendio ocurrido en la misma.

⁸ Archivo Regional Militar. Expedientes remitidos por el Gobierno Militar, Caja nº 6722.

⁹ Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Padrón municipal de 1895.

¹⁰ Archivo Regional Militar de Canarias (Santa Cruz de Tenerife). Caja 6164.

El interesado puede dirigirse á recoger este documento á la Capitanía General, donde dicho cabo se halla empleado.¹¹

Como curiosidad, en diciembre de ese mismo año se encontraban detenidas en la Administración principal de Correos de Santa Cruz de Tenerife algunas cartas para don Miguel Campos; y así continuaban en enero de 1897¹².

El Sr. Campos Yanes probablemente continuó prestando sus servicios en la Guardia Provincial hasta enero de 1899, en que desapareció este cuerpo, al asumir sus funciones en Canarias la Guardia Civil de la nueva Comandancia regional. Por lo tanto, debió prestar sus servicios en dicho cuerpo durante unos 13 años.

MOLINERO Y SARGENTO DE LA GUARDIA MUNICIPAL DE LA LAGUNA

Tras su retiro, don Miguel poseyó un “*molino de harina*” en Tegueste. Pero el 19 de octubre de 1908 fue declarada su insolvencia, por lo que no podía pagar las cuotas de Contribución Industrial y de Comercio correspondientes a los trimestres 1º y 2º de dicho año, que sumaban 27 pesetas; por ello, el 4 de diciembre de 1912 figuró en la relación de los individuos que por los distintos conceptos aparecían en “*expedientes de partidas declaradas fallidas como cuotas incobrables*”, confeccionada por la Administración de Contribuciones de Canarias y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*¹³.

Tras cerrar el molino, obtuvo una plaza de sargento de la Guardia Municipal de La Laguna. Mientras ostentaba dicho empleo, el 24 de junio de 1909 sufrió una agresión durante un acto de servicio, que fue recogida al día siguiente por *El Progreso*:

Por teléfono nos comunican desde La Laguna, detalles de una colisión que hubo ayer en el barrio de San Juan, en la que resultaron agredidos el Inspector de policía, el sargento de municipales Miguel Campos y el guardia municipal Cristóbal Rodríguez.

Según parece, la colisión fué provocada por unos sujetos que disparaban cohetes, haciéndolo de modo peligroso para los concurrentes. Estos le dieron cuenta á la policía y al querer ésta detener á uno de dichos sujetos, abalanzáronse sobre ella, dando varios golpes al sargento Campos, que resultó con una herida de arma blanca en la cabeza y al guardia Rodríguez, que recibió una pedrada en el brazo derecho. También fué agredido el Inspector, Sr. Cañibañó, el cual cayó dos veces al suelo en medio de la violenta refriega que los agresores sostenían con la policía.

La riña duró largo tiempo, interviniendo también algunas mujeres contagiadas por el ardor bélico de los hombres.

Como autores de la agresión fueron detenidos por la guardia civil Domingo Delgado Ledesma, Rafael Jiménez Alonso, Adolfo Valencia, Eustaquio Valencia, Rafael Galván, Gabriel Hernández, Manuel Alonso Navarro, Juan González Capitán, Antonio García y Juan Barreto.

Además se buscaba hoy á Elías Alonso, que según parece hállase herido de un sablazo.

Del hecho se ha dado conocimiento al Juzgado de instrucción, el cual habrá procedido esta tarde á practicar las correspondientes diligencias.¹⁴

Un día después, el 26 de junio, el mismo periódico amplió información de la “*Agresión á la policía*” ocurrida en La Laguna:

¹¹ “Crónica”. *La Opinión*, 18 de mayo de 1896 (pág. 3).

¹² “Noticias de la provincia / Cartas detenidas”. *El Liberal de Tenerife*, 15 de diciembre de 1896 (pág. 2); “Crónica”. *Diario de Tenerife*, 15 de diciembre de 1896 (pág. 3); “Noticias de la provincia / Cartas detenidas”. *El Liberal de Tenerife*, 11 de enero de 1897 (pág. 2); “Crónica”. *La Opinión*, 12 de enero de 1897 (pág. 3).

¹³ “Industriales declarados fallidos”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 4 de diciembre de 1912 (pág. 7).

¹⁴ “Crónica general / Colisión con la policía”. *El Progreso*, 25 de junio de 1909 (pág. 2).

En La Laguna nos enteramos ayer tarde de nuevos detalles relacionados con la agresión de que fueron víctimas el jueves último, el inspector de la guardia municipal Sr. Cañibano, el sargento de la misma y un guardia, cuyos nombres publicamos en nuestro número de ayer.

Del hecho se ha dado al Juzgado de instrucción el siguiente parte de la Inspección:

El día de ayer, siendo poca más ó menos la hora de las 18, en ocasión en que desfilaba la procesión de San Juan por la parte baja de la calle de este nombre, iban disparando cohetes voladores los vecinos de esta ciudad Rafael Jiménez Alonso, Manuel y Elías Alonso Navarro, Juan González (a) Capitán, Adolfo Valencia, Eustaquio Valencia y Antonio García {a} *El Matancero*.

Como varias señoras que acompañaban á la procesión, se quejaron de que los cohetes voladores estallaban en el suelo, en medio de aquéllas, el que suscribe indicó á los que los echaban que lo hicieran desde más atrás, como á unos diez metros de distancia y con cuidado para no causar un accidente desgraciado.

No obstante las indicaciones hechas, los individuos citados continuaron disparando cohetes inmediatamente detrás de las personas que acompañaban la procesión, rompiendo las varas, para que no se elevaran y cayeran entre el público, según declaró al firmante la vecina de la calle de Chaves, María González Pérez.

Habiendo comprobado el que depone que los cohetes con las varas cortadas caían y explotaban en el suelo, se dirigió á los precitados individuos, prohibiéndoles que continuaran disparando voladores, y en vista de que no solamente desobedecieron las órdenes que anteriormente se les dieran, sino que parecía que trataban de ocasionar daños al echarlos desprovistos de gran parte de la vara guía, al volverse el que suscribe para ocupar su puesto en la procesión oyó la detonación de un volador, no pudiendo comprobar quien lo había echado, pero al instante observó que el llamado Juan (a) *Capitán* disparaba otro cohete, en vista de lo cual le llamó con objeto de reprenderlo por su desobediencia y aun cuando él se dispuso á cumplir la orden, se vio impedido de hacerlo porque le sujetaron violentamente Manuel Alonso Navarro, Eustaquio Valencia, Antonio García y Elías Alonso. En presencia de esta resistencia, y á fin de que nó quedasen incumplidas las repetidas órdenes de que no lanzaran cohetes, me dispuse á verificar la detención de los individuos citados, y en este momento fué el declarante atacado por el Manuel Alonso Navarro, armado de navaja, no habiéndome herido éste por la intervención oportuna del sargento Miguel Campos, que, haciendo uso del sable, impidió que el Manuel Alonso lograra su intento.

Inmediatamente el Manuel Alonso se volvió contra el sargento Campos, causándole á éste con la navaja aludida dos heridas, una en la cabeza y otra en el dedo índice de la mano derecha.

Simultáneamente con los hechos citados, los dichos Manuel Alonso, Elías Alonso, Adolfo Valencia, Rafael Jiménez, Juan González, Eustaquio Valencia, y Antonio Garín, trataron de arrebatar, sin lograrlo, el sable al sargento, siendo ayudados en el intento por Rafael Galván (a) *Moreno*, Domingo Delgado Ledesma y Gabriel Hernández; estos tres últimos arrojaron piedras contra el sargento, el guardia Cristóbal Rodríguez y el que depone, cuyo guardia Cristóbal acudía entonces á prestar el auxilio debido. En este periodo de la refriega resultó contusionada en el brazo derecho el mencionado guardia, recibiendo también algunas pedradas el sargento y sufriendo el dicente una contusión en el lado derecho del rostro, producida por Elías Alonso Navarro, al quitarle á éste el que expone una gran piedra, con que trataba de atacar una vez más al sargento.

Los citados individuos autores de los relatados hechos huyeron valiéndose de la confusión producida entre el público, no pudiendo entontes ser detenido ninguno de ellos, por hallarse solo el exponente á causa de tener que mandar, como lo hizo, al sargento y al guardia á ser curados al Hospital.

Más tarde, por el mencionado guardia, auxiliado por una pareja de la guardia civil, fueron detenidos Domingo Delgado Ledesma y Rafael Jiménez Alonso, y en la mañana del día de hoy lo han sido Adolfo Valencia, Eustaquio Valencia, Rafael Galván, Gabriel Hernández, Manuel Alonso Navarro, Juan González (Capitán) y Antonio García, no habiendo sido posible hasta la fecha encontrar á Elías Alonso Navarro, que seguramente se halla oculto.

El suceso, que ha producido indignación en la vecina ciudad, era objeto ayer de muchos comentarios.

Por lo que pudimos observar, lo ocurrido ha causado mal efecto moral en la mayoría del público, pues según parece en esta ocasión estuvo bastante débil la guardia municipal, que en defensa propia pudo y debió haber obrado con la energía que indebidamente demuestra en otras circunstancias, como ocurrió días pasados con un inofensivo detenido.

No hay que hacerse fuerte con el débil, sino con los fuertes, y en este lamentable suceso de anteayer no ocurrió eso, á pesar de que la agresión partió de los detenidos.

Estos, que son diez, permanecieron todo el día encerrados juntos, en un calabozo de la Prevención municipal. Así es que tuvieron ocasión de sobra para ponerse de acuerdo en lo que habían de declarar al ser interrogados por el Juez, ante el cual comparecieron ayer tarde, después de las 3, ingresando luego en la cárcel.¹⁵



Don Miguel Campos fue sargento de la Guardia Municipal de La Laguna.

GUARDIA Y CABO DE LA GUARDIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Aunque de momento no sabemos el motivo, lo cierto es que don Miguel dejó su plaza de La Laguna y, con posterioridad, obtuvo una plaza de guardia de segunda en la Guardia Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

¹⁵ “En La Laguna / Agresión á la policía”. *El Progreso*, 26 de junio de 1909 (pág. 2).

En esta nueva situación, en abril de 1916 contribuyó con 1 peseta a la suscripción popular efectuada por la “Junta para la erección del monumento a Don Emilio Calzadilla”, figurando en la lista nº 7, en poder de don Rafael Hardisson¹⁶.

A comienzos de julio de 1916 ascendió a guardia de primera, para cubrir una vacante, como recogió *Diario de Tenerife* el 5 de dicho mes: “El alcalde accidental, Sr. Arozena, ha hecho los siguientes nombramientos de guardias municipales: D Miguel Campos, guardia de primera, y D Juan Casanova Delgado, de segunda, en la vacante que aquél deja”¹⁷. En la misma fecha, *El Progreso* también se hizo eco de dicho nombramiento, especificando a quien sustituía en dicha plaza: “Don Blas Torres ha sido declarado cesante por tener que ir a Cádiz a tomar posesión de su cargo de vigilante. / Para desempeñar la vacante que deja, ha sido nombrado el guardia de segunda D. Miguel Campos, y para ocupar la vacante de éste ha sido designado don Juan Casanova Delgado”¹⁸. Asimismo, *La Opinión* también informaba de dicho nombramiento, pero dejando entrever que la plaza era de cabo: “Por haber tomado posesión del cargo de vigilante en el Gobierno Civil de Cádiz, ha cesado en el empleo de cabo de esta Guardia Municipal, don Blas Torres. / Para sustituirle, ha sido nombrado el guardia de 2.ª, don Miguel Campos, y en la vacante que éste deja, don Juan Casanova Delgado”¹⁹.

Como curiosidad, en la mañana del 11 de junio de 1918 don Miguel Campos llegó al puerto de Santa Cruz de Tenerife en el buque interinsular “Lanzarote”, procedente de San Sebastián de La Gomera, Valverde y Santa Cruz de La Palma, que además de 80 pasajeros también traía mercancías y buen número de reses vacunas²⁰. Asimismo, el 11 de septiembre de 1923, don Miguel y su esposa arribó al puerto de la capital tinerfeña, procedente de la Península, en el trasatlántico “Reina Victoria Eugenia”. Pero el 25 de ese mismo mes volvió a embarcar para la Península en el vapor “Barcelona”²¹.

Por decreto de la Alcaldía, firmado por don Andrés Orozco Batista el 31 de marzo de 1923, fue confirmado en el empleo de “Guardia municipal de primera interino”, con un nuevo jornal de cinco pesetas diarias:

*Por cuanto en uso de las facultades que me confiere la ley Organica Municipal vigente, y atendidas las circunstancias que concurren en D. Miguel Campos Yanes he tenido a bien confirmarle para el destino de Guardia Municipal de 1ª interino que venía ejerciendo con el nuevo jornal diario de cinco pesetas= Por tanto, y con arreglo á lo prevenido en la disposición 2ª de la Instrucción de 28 de Noviembre de 1851, se expide al referido D. Miguel Campos Yanes el presente título, para que desde luego y previos los requisitos legales, pueda entrar en el ejercicio del citado empleo con el cual le seran guardadas todas las consideraciones que le corresponden. Y previene que este título quedará nulo y sin ningun valor ni efecto, si se omitiese el cumplase, el decreto mandando dar la posesión y el certificado de haber tenido este efecto en la forma correspondiente; no debiéndose sin estos requisitos acreditar sueldo alguno al interesado.*²²

El 1 de abril inmediato don Miguel tomó posesión del empleo con su nuevo jornal; en dicho acto acreditó ser licenciado del Ejército, poseer cédula personal de 9ª clase nº 19845 y

¹⁶ “Suscripción popular”. *El Progreso*, 19 de abril de 1916 (pág. 2); “Monumento á D. Emilio Calzadilla”. *Diario de Tenerife*, 19 de abril de 1916 (pág. 2); “Monumento a don Emilio Calzadilla”. *La Opinión*, 22 de abril de 1916 (pág. 3).

¹⁷ “Crónica”. *Diario de Tenerife*, miércoles 5 de julio de 1916 (pág. 2).

¹⁸ “Noticias municipales”. *El Progreso*, miércoles 5 de julio de 1916 (pág. 1).

¹⁹ “Notas municipales”. *La Opinión*, miércoles 5 de julio de 1916 (pág. 2).

²⁰ “Notas marítimas / Viajeros”. *Gaceta de Tenerife*, miércoles 12 de junio de 1918 (pág. 1); “Notas marítimas / El Lanzarote”. *El Progreso*, 11 de junio de 1918 (pág. 2).

²¹ “Ecos de sociedad / Viajes”. *Gaceta de Tenerife*, 12 de septiembre de 1923 (pág. 2) y 26 de septiembre de 1923 (pág. 2).

²² Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Expediente personal de don Miguel Campos Yanes.

haber emitido su voto en las últimas elecciones para concejales en la sección denominada Salamanca. El 1 de agosto de ese mismo año 1924 comenzó a percibir un nuevo sueldo de 5,50 pesetas diarias.²³

Con toda seguridad, en algún momento desempeñó una plaza de cabo del cuerpo de seguridad capitalino, probablemente también con carácter interino, pues como tal se le menciona en una nota necrológica. Cesó en la Guardia Municipal en mayo de 1925, al cumplir los 70 años de edad, límite fijado por entonces para la jubilación de los empleados públicos.



El Sr. Campos Yanes fue cabo de la Guardia Provincial y de la Guardia Municipal en Santa Cruz de Tenerife.

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Don Miguel Campos Yanes falleció en su domicilio de Santa Cruz de Tenerife, en la calle Serrano nº 45, el 4 de octubre de 1925 a las doce del mediodía; contaba 70 años de edad y aún desempeñaba la plaza de guardia municipal de 1ª. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres y a continuación recibió sepultura en el cementerio de Santa Lastenia de dicha capital.

El 8 de ese mismo mes, el periódico *La Prensa* se hizo eco de su muerte: “*En esta capital ha dejado de existir el antiguo cabo de la Guardia municipal, don Miguel Campos Yanes, que durante muchos años prestó sus servicios en aquel Cuerpo. / Reciban sus familiares nuestro pésame*”²⁴.

Le sobrevivió su esposa, doña Rosa Yanes Tejera, con quien había procreado cuatro hijas: doña Ernestina, que casó con don Louis Georges Thomas y se estableció en Dákar (Senegal), dejando sucesión; doña Mercedes, doña Estefanía (conocida por Estéfana) y doña Petra Campos Yanes. En la Comisión Municipal Permanente del 19 de ese mismo mes de octubre, el Ayuntamiento capitalino quedó enterado del fallecimiento de nuestro biografiado y

²³ *Ibidem*.

²⁴ “Gacetillas”. *La Prensa*, jueves 8 de octubre de 1925 (pág. 3).

acordó “que se concedan dos pagas de supervivencia, cuyo importe deberá percibir la viuda D. Rosa Yanes Tejera y sus hijos”²⁵.



Esquela de don Miguel Campos Yanes, publicada en *La Prensa* con motivo del segundo aniversario de su muerte.

El martes 4 de octubre de 1927, a las ocho de la mañana, se ofició una misa “*por el eterno descanso de su alma*” en la iglesia del Pilar de la capital tinerfeña, con motivo del segundo aniversario de su muerte, para la que se convocó mediante una esquela publicada dos días antes en *La Prensa*²⁶.

[20 de febrero de 2016]

²⁵ Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife. Expediente personal de don Miguel Campos Yanes.

²⁶ *La Prensa*, domingo 2 de octubre de 1927 (pág. 2).